

Partidos "impugnan aunque pierdan"; judicializan todo

: JAVIER ACUÑA, director de Jurisprudencia del TEPJF, explica que la gran cantidad de reclamos que llegan a la Sala Superior refleja desconfianza hacia los gobiernos y los magistrados electorales estatales

JONATHAN NÁCAR

jonathanjnd@ejecentral.com.mx

Una realidad del actual proceso electoral es que "la judicialización está creciendo cada vez más, porque los partidos políticos judicializan todo", afirmó el director general de Jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Francisco Javier Acuña Llamas.

En entrevista para **ejecentral**, el funcionario indicó que, "aunque de antemano los actores (candidatos y partidos) saben que perdieron por *default*, impugnan las resoluciones", lo que genera una mayor carga de trabajo para el Tribunal, además de que denota una mayor desconfianza.

Expresó: "Sigue habiendo una gran desconfianza. No solamente hay desconfianza de los partidos políticos de oposición frente al gobierno, que normalmente en todos los estados y a lo largo de la historia de este país, pues el gobierno trata a través de sus condiciones de ventaja de ayudar al partido al cual pertenece o del cual arribó por las urnas al encargo".

Acuña Llamas comentó que ante la "enorme cantidad de impugnaciones" que se generan en el marco del actual proceso electoral, el más grande en la historia de México, la Sala Superior del TEPJF está constantemente mejorando y renovando sus criterios en materia de jurisprudencia electoral.

Destacó que aun sin una elección en

puerta, cada semana la máxima autoridad en materia electoral, así como los tribunales y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) resuelven controversias e impugnaciones para garantizar los derechos político-electorales de todas las personas.

"En ningún país del mundo existe una institucionalidad tan grande. El Tribunal resuelve todas estas controversias que se suscitan en el ámbito de los estados, por una serie de razones que propician los aspirantes a los cargos públicos a nivel local", remarcó.

Si bien una "parte enorme" de las resoluciones es resuelta por las cinco salas regionales del TEPJF, casi todos los casos x "mecánicamente muy parecidos, ordinarios, habituales, sólo cambian los actores, pues se cuenta con los criterios para resolverlos", señaló.

Incluso hay asuntos que llegan a la Sala Superior del TEPJF que resultan "novedosos", porque implican "nuevos campos de desarrollo y abren nuevas puertas para interpretar situaciones especiales", por ejemplo, los casos de violencia política de género, uno de los criterios más actuales.

En estos asuntos que llegan a la máxima autoridad jurisdiccional electoral hay "criterios novedosos" que generan precedentes para resolver las denuncias de las personas que buscan participar en la política o la vida pública del país y son víctimas de maltrato, discriminación o exclusión por diversas violaciones a sus derechos fundamentales, refirió Acuña Llamas.

¿Cómo se genera jurisprudencia?

El funcionario, quien es doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, explicó que cuando hay criterios novedosos sobre una situación, como son los casos de violencia política en razón de género, se acumulan precedentes que van formando tesis, y aunque haya algunas variaciones en las legislaciones locales, la legislación superior es la misma para todo el país.

"Llega el momento en el que se da la similitud de tres casos cuyo criterio sea idéntico, sin que se haya venido uno en contrario. Hay jurisprudencia cuando hay tres precedentes al hilo, sin interrupción, sin que haya una discrepancia. Se confirma la fuerza de esos criterios y se vuelve jurisprudencia", mencionó.

Caso emblemático

Un ejemplo reciente es el expediente 1/2023, en el que la Sala Superior determinó que "las medidas de protección en casos urgentes en los que exista un riesgo inminente para la vida, integridad y libertad de quien las solicita", pueden ser emitidas de manera cautelar, aun por autoridades electorales, aunque carezcan de competencia para conocer sobre asunto.

El caso se refiere a una denuncia que hizo la titular de la Secretaría Nacional de Mujeres del CEN de Morena, quien



acusó al presidente interino de este órgano del partido por no permitirle participar en las labores propias de su encargo, así como por ofensas verbales y amenazas.

Ante ello, la Sala Superior reencauzó la impugnación a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido, y otorgó las medidas de protección solicitadas por la vulneración de la denunciante y su familia. **EC**

Y añadió: *"Esta desconfianza no sólo está, como en el pasado, en los resultados electorales de cada elección, con esas suspicacias de si ya están las cosas arregladas, de si va a haber algún tipo de intromisión o que va a haber algún tipo de afectación que pueda poner en peligro los resultados de las elecciones, sino en los jueces electorales locales y luego van a los tribunales regionales y hasta a la Sala Superior".*

CADA SEMANA, LA MÁXIMA AUTORIDAD EN MATERIA ELECTORAL, ADEMÁS DE LOS TRIBUNALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, RESUELVEN CONTROVERSIAS E IMPUGNACIONES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

EL DATO.

El TEPJF ha generado más de mil 500 criterios, entre tesis y jurisprudencias en su historia.





Acuña Llamas

señaló que, en casos de violencia política de género, los precedentes están respaldados por una legislación nacional uniforme.

Foto: Cuartoscuro.



Vila Dosal solicitará licencia como gobernador

YAZMÍN RODRÍGUEZ

Corresponsal

Mérida.— El próximo 7 de mayo el gobernador de Yucatán, Mauricio Vila Dosal, solicitará licencia a su cargo por estar inscrito en la lista nominal al Senado de la República por representación proporcional.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notificó la sentencia en la que ordena al gobernador Mauricio Vila Dosal a que pida licencia a su cargo en un plazo de 10 días.

El mandatario acatará esta decisión, porque “siempre ha sido respetuoso de la ley”, informó el gobierno del estado de Yucatán en un comunicado.

Precisó que el gobernador solicitará licencia a su cargo el próximo 7 de mayo y lo retomará una vez terminada la jornada electoral, el día 3 de junio.

A partir del 7 de mayo quedará como encargada del despacho la actual secretaria general de Gobierno, María Fritz Sierra.

El gobernador se encuentra en labores de promoción económica del estado de Yucatán y representará a México en su calidad de presidente de la Conago en el Foro sobre Cooperación, Crecimiento y Energía para el Desarrollo, que se realizará en Arabia Saudita. ●



**El mandatario deberá pedir
licencia en un plazo de 10 días.**



FRENTES POLÍTICOS

1. Regionalización estratégica. Horacio Duarte, secretario de Gobierno del Estado de México, delinea un plan de reorganización territorial en el Estado de México, dividido en 19 regiones distribuidas en 7 zonas estratégicas. El propósito es descentralizar servicios y atender problemáticas focalizadas. La propuesta acercará el gobierno a los ciudadanos, especialmente en áreas densamente pobladas e históricamente marginadas. Este esquema busca la eficacia en la implementación del Plan de Desarrollo del Estado 2023-2029 mediante Mesas de Transformación. Ideas le sobran a la mano derecha de **Delfina Gómez**. Vienen los resultados.

2. Perfilado. La Sala Superior del TEPJF dictó que **Mauricio Vila**, gobernador de Yucatán, tiene 10 días para solicitar licencia si quiere aspirar a un escaño en el Senado. El mandatario debe desvincularse de su cargo gubernamental para evitar conflictos de interés y asegurar un proceso electoral imparcial. **Vila** promete cumplimiento y respeto por la ley. No es un improvisado. **Vila** ha realizado varias acciones notables que justifican su postulación al Senado. Durante su mandato ha mostrado un enfoque primordial hacia el desarrollo económico y la infraestructura, la seguridad pública y la cooperación intergubernamental. Se lo ha ganado.

3. Privilegios eléctricos. Rocío Nahle paga una tarifa irrisoria de 33 pesos bimestrales por su electricidad, un gasto que para el resto de los mexicanos es un sueño imposible. La revelación choca contra el discurso de un sistema justo. Pero no es todo. El abuso, en todas sus manifestaciones, se ha colado en su día a día. La exsecretaria de Energía está en el ojo del huracán por su recibo de luz, pero más importante aún por un fuerte tufo de nepotismo. ¿Contratos millonarios a amigos y conocidos? Eso suena más a fiesta privada que a administración pública. Cuando pensamos que no puede caer más bajo, abarata su candidatura a 33 pesos.

4. Insistencia. La más reciente jugada del PAN de intentar reinscribir a **Francisco Javier García Cabeza de Vaca** como candidato plurinominal, a pesar de ser marcado por el Tribunal Electoral como prófugo, refleja un desesperado intento de desafiar la legalidad y, peor aún, el sentido común. ¿Acaso no es claro el mensaje del tribunal? La firmeza de la sentencia debiera ser suficiente para cerrar este capítulo, sin embargo, el PAN parece aferrarse a una realidad paralela donde las reglas no aplican para todos. **Marko Cortés**, líder del PAN, se aferra a meterlo y el morenismo de **Mario Delgado** a sacarlo. Avalancha de quejas.

5. Pavor. La candidata del Partido Vida, **Linda Padilla**, abandonó su carrera por la alcaldía de Guadalupe, Nuevo León, tras un ataque armado a su equipo de campaña. ¿Hasta cuándo los candidatos deben temer por sus vidas simplemente por participar en la democracia? **Padilla**, al renunciar, señala un déficit alarmante de garantías para los aspirantes. Aunque su decisión es comprensible, subraya una falla crítica en la protección a los candidatos. Su voz en video, relatando el ataque, expone su miedo personal, un eco de los temores de muchos otros en su posición. ¿Es este el precio de la política, reponerse al miedo?

